



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 115:

Página 1 de 4

ASUNTO: (Solicitud información Solución de Vivienda – Turbo Antioquía)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICA- DO RESPUES- TA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
GONZALO GUTIÉRREZ	BEJARANO R-2019-017975	E-2019-009426	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE LA DIRECCIÓN ESTA ERRADA. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 115:

FONDO ADAPTACIÓN 2/18/2019 Folios: 1	
Anexo: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2019-009426
Origen: IS 31/ETEV/EQUIPO DE TRABAJO SECTOR VIVIENDA	
Destinatario: GONZALO BEJARANO GUTIERREZ	
Asunto: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO NO. R-2019-017975.	

Bogotá D.C.

Señor
GONZALO BEJARANO GUTIERREZ
Carrera 83 # 111 – 68 Acedo
Medellín, Antioquia

Referencia: Respuesta al derecho de petición con radicado No. R-2019-017975.

Respetado Señor Bejarano,

En atención a su comunicación de fecha 18 de septiembre de 2019, allegada al Fondo Adaptación mediante radicado interno No. R-2019-017975 en el cual se solicita "... se tenga en cuenta lo narrado y me informe, la fecha probable...", dentro del término legalmente establecido, me permito dar contestación de la misma en los siguientes términos:

1. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizó un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, a fin de precisar la población afectada.
2. De conformidad con la verificación de los reportes de vivienda destruida registrados en el Registro Único de Damnificados (REUNIDOS), el grupo familiar relacionado a continuación fue declarado como elegible para la restitución de una unidad de vivienda, por parte del Fondo Adaptación:

Consulta Base de Datos
Ministerio de Agricultura

Departamento: **ANTIOQUIA** Municipio: **MEDELLÍN**

Nombre: **ROBERTO GONZALO BEJARANO GUTIERREZ**

PLA: **INTERVENCIÓN DIRECTA - RECONSTRUCCIÓN DEGRADA ANTIOQUIA - MSA**

A x estado: **Pendiente** Estado: **3. Registro**

Municipio de Registro: **MEDELLÍN**

Departamento: **ANTIOQUIA**

Nombre: **ESTRATEGIA DIRECTA**

Municipio: **MEDELLÍN** Estado: **3. Registro**

Observaciones: **Observación al RUP al ser afectado** Estado: **3. Registro**

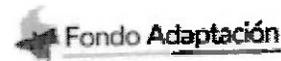
Observación Adicional: **Mediadora de Atención** Estado: **3. Reconstrucción**

Desarrollo mediante otro país: **No**

Estado de atención: **3. Respuesta del beneficiario** Departamento de Atención: **Medellín**

Mediadora de Atención: **Proyecto de Atención** Municipio de Atención: **MEDELLÍN**

Carrera 7 # 71 – 52 Torre B – Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 115:

Página 3 de 4



3. Verificando las bases de datos de la entidad, el grupo relacionado se encontraba dentro de la población a atender por parte de COMFAMA en el marco del contrato No. 094 de 2012 celebrado entre el mencionado Operador Zonal y el Fondo Adaptación, pero el registro fue devuelto para atención directa del Fondo Adaptación.
4. La atención se hará a través del Fondo Adaptación, una vez se otorgue un nuevo marco de gasto que apruebe el Gobierno Nacional y el Congreso de la República, teniendo en cuenta que el Gobierno anterior no asignó la totalidad de los recursos para atender los registros viabilizados correspondientes a la ola invernal 2010-2011.
5. Actualmente, el Fondo Adaptación adelanta las gestiones ante el Gobierno Nacional con el fin de obtener los recursos a partir del año 2021, para la atención de los registros que se encuentran desfinanciados.

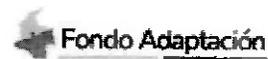
De esta manera brindo respuesta a su solicitud y quedo atento a sus solicitudes de información adicionales.

Atentamente,

MARIO/HERNAN CAMELO DUQUE

Proyecto: Diego Fernando Puentes Sanabria
Código Expediente: 2014821023010000202

Carrera 7 # 71 - 52 Torre B - Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 115:

Página 4 de 4

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 09 de diciembre de 2019 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Nombre: Diana Patricia Bernal Pinzón

Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano 
Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios 